

CAMPUS **HABITAT5U**

# Gobernanza y gestión

Convocatoria de Campus de Excelencia Internacional 2011

## Gobernanza y gestión de CAMPUSHABITAT5U

**CAMPUSHABITAT5U** se constituye para impulsar y dinamizar, con vocación de permanencia, un proceso de crecimiento inteligente, sostenible e integrador basado en el conocimiento, la innovación, la eficiencia de los recursos, la empleabilidad y la cohesión social y territorial.

Para ello se considera imprescindible la creación de una entidad jurídica que:

- Ponga en marcha y ejecute los objetivos estratégicos y las actuaciones establecidas en el plan de conversión a CEI
- Convierta **CAMPUSHABITAT5U** en elemento clave en el proceso de dinamización y crecimiento del territorio
- Proyecte **CAMPUSHABITAT5U** como polo de referencia internacional en hábitat y territorio.

En tal sentido, las 5 Universidades han acordado la **creación de un Consorcio** como la figura jurídica más adecuada para una gobernanza estable y una gestión con poderes ejecutivos que permita agilidad y flexibilidad de actuación.

El **Consorcio CAMPUSHABITAT5U**, como resultante de la agregación de las 5 Universidades del SUPV, permitirá aunar esfuerzos y unir recursos de excelencia para mejorar el hábitat y reactivar el bienestar del territorio. La creación del Consorcio es pieza esencial para facilitar la coordinación de la excelencia en el desarrollo de los objetivos estratégicos y las actuaciones establecidas en el plan de conversión a CEI para la mejora del hábitat y el territorio.

Al mismo tiempo, el **Consorcio CAMPUSHABITAT5U** facilitará el espacio de permeabilidad entre las Universidades, los Centros Tecnológicos y las Empresas y favorecerá la relación de todas ellas con las instituciones internacionales de referencia en Hábitat y Territorio. Los ejes de actuación principales a desarrollar por parte de la entidad jurídica serán los siguientes:

- Eje docente:
  - Programa de excelencia docente
  - Internacionalización docente
  - Plataforma Coordinadora de emprendimiento, empleabilidad y formación continua
  - Entorno integrado de Formación Superior
- Eje I+D+i:
  - Escuela de Doctorado Internacional
  - Instituto del Hábitat y el Territorio (Investigación, Valorización, Internacionalización y Comunicación)
  - CrealnCube
  - Plataforma para la cooperación interdisciplinar
- Transformación del campus para el desarrollo de un modelo social integral y su interacción con el entorno territorial
  - Articulación campus universitario - ciudad
  - El arte como plataforma interdisciplinar
  - Infraestructuras innovadoras y accesibles
  - Impulso de entornos de calidad
- Eje Internacional:
  - Atracción de talento,
  - Movilidad
  - Proyección y reconocimiento internacional
  - Cooperación al desarrollo

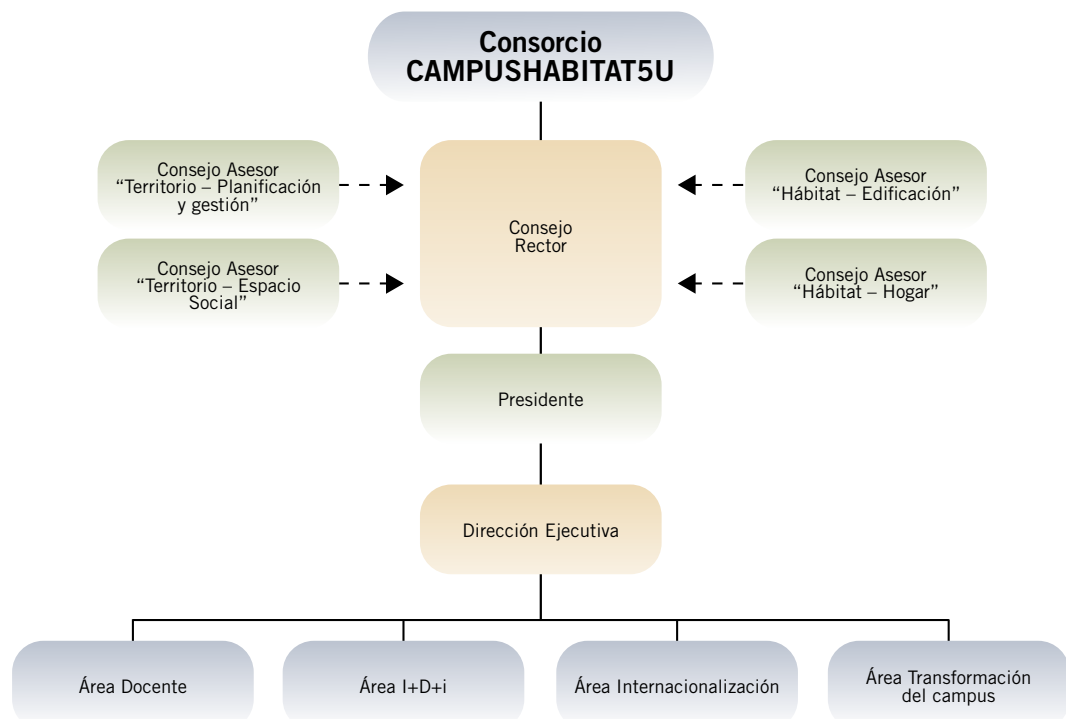
El Consorcio **CAMPUSHABITAT5U** desarrollará 3 tipos de funciones:

- **Función de impulso:** acciones encaminadas a promover e incentivar las actuaciones establecidas en el Plan de Conversión a CEI CAMPUSHABITAT5U.
- **Función de ejecución:** acciones de organización, gestión y/o coordinación de las actuaciones.
- **Función de evaluación:** acciones de seguimiento, análisis periódico de las actuaciones y rendición de cuentas.

La rendición de cuentas será doble: interna y externa. La rendición de cuentas interna tendrá como destinatario las entidades de la agregación estratégica. La rendición de cuentas externa tendrá como destinatario principal el Ministerio de Educación.

Independientemente de que cada una de las entidades de la agregación **CAMPUSHABITAT5U** realice acciones de evaluación respecto a las actuaciones ejecutadas por cada una de ellas, el Consorcio realizará un seguimiento y rendirá cuentas de todas y cada una de las actuaciones propuestas en el Plan de Conversión a CEI, así como de aquellas nuevas actuaciones propuestas que se pongan en funcionamiento.

A tales efectos, se plantea el siguiente modelo de gobierno:



## Órganos de gobierno

El Consorcio estará integrado por las 5 Universidades del SUPV. El modelo propuesto estará formado por:

- **Consejo Rector,**
- **Presidente**
- **Consejos asesores por ámbitos de actuación**

El **Consejo Rector**. Es el máximo órgano de gobierno del Consorcio. Estará integrado por los Rectores de las 5 Universidades de la agregación estratégica.

Sus funciones principales serán, entre otras, las siguientes:

- Velar por el cumplimiento de los principios de buen gobierno corporativo,
- Fijar las pautas de transparencia en la información externa e interna que emana de la entidad,
- Coordinar las líneas generales de actuación del Consorcio, así como la organización general y el funcionamiento del Consorcio, incluida la creación y supresión de Áreas y otras unidades.
- Aprobar el presupuesto y el plan estratégico.
- Establecer las condiciones generales de contratación de personal
- Acordar la adhesión de nuevos miembros, fundadores o miembros y el establecimiento de condiciones para dicha adhesión

El **Presidente**. Es elegido por el Consejo Rector de entre sus miembros para un mandato de dos años, renovable una vez. Está asistido por un Director Ejecutivo. El Presidente es el responsable de ejecutar las directrices establecidas por el Consejo Rector.

Se proponen además **4 consejos asesores**, uno por cada ámbito de actuación, que actuarán como órganos consultivos:

- **Consejo Asesor del Ámbito de Actuación “Hábitat – Edificación”**
- **Consejo Asesor del Ámbito de Actuación “Hábitat – Hogar”**
- **Consejo Asesor del Ámbito de Actuación “Territorio – Planificación y gestión”**
- **Consejo Asesor del Ámbito de Actuación “Territorio – Espacio Social”**

Los Consejos Asesores se dotarán de personas de reconocido prestigio en cada uno de los ámbitos de actuación de Hábitat y Territorio:

- personal docente e investigador de las 5 universidades de la agregación estratégica **CAMPUSHABITAT5U**
- personal docente investigador de reconocido prestigio internacional proveniente de Universidades y Centros de Investigación de relevancia internacional
- representantes de las entidades de las agregaciones por especialización al proyecto **CAMPUSHABITAT5U** (REDIT, Institutos Tecnológicos de la CV, CSIC, Empresas, Clusters y Asociaciones del ámbito Hábitat y Territorio, Feria de Valencia e Institución Ferial Alicantina)
- representantes de las entidades de las agregaciones institucionales del proyecto **CAMPUSHABITAT5U** (Generalitat Valenciana, Ayuntamientos y Diputaciones, Colegios Profesionales, Cámaras de Comercio y Otras instituciones).

## Estructura organizativa de gestión

El **Director ejecutivo** será nombrado por el **Consejo Rector** a propuesta del **Presidente** del Consorcio. El cargo de Director Ejecutivo recaerá en una persona seleccionada mediante concurso,

de marcado perfil profesional y prestigio internacional y experiencia en el ámbito del Hábitat y el Territorio con amplias facultades para implementar y desarrollar el proyecto.

El **Director Ejecutivo** tendrá la responsabilidad, entre otras, de:

- Supervisar y garantizar la calidad de los programas de cada uno de los 4 ejes de actuación:
  - Eje docente
  - Eje I+D+i
  - Eje Internacional
  - Eje Transformación del campus para el desarrollo de un modelo social integral y su interacción con el entorno territorial
- Gestión del presupuesto de la entidad
- Seguimiento ordinario de las acciones del plan de conversión a CEI.

La estructura de gestión del Consorcio se organizará a través de **Áreas**. Las Áreas serían las unidades que liderarían y ejecutarían actuaciones para el conjunto de las entidades de la agregación estratégica:

- **Área Docente**
- **Área de I+D+i**
- **Área de Internacionalización**
- **Área de Transformación del Campus**

Cada Área estará formada por:

- un Director, nombrado por el Consejo Ejecutivo a propuesta del Director,
- un equipo técnico responsable de ejecutar las actuaciones descritas.

Por otra parte, cada Área tendría un **Consejo de Área**. Será una estructura de consulta y asesoramiento del Área. El Consejo de Área estará formado por:

- El Director del Área
- Un representante de cada una de las 5 Universidades de la agregación estratégica
- El Director Ejecutivo del Consorcio.

Cada una de las Áreas desarrollará funciones de **impulso, ejecución y evaluación** de las actuaciones de su ámbito de acuerdo con el Plan de conversión a CEI.

En referencia a las funciones de evaluación, el sistema de seguimiento y rendición de cuentas deberá articularse a partir del método que defina la organización (elaboración periódica de memorias, sesiones específicas en los órganos de dirección, sesiones de reporting) y teniendo en cuenta los resultados que se obtengan en los indicadores especificados en el Plan de conversión **CAMPUSHABITAT5U**.

Por lo tanto, cada **Área** deberá recoger regularmente los resultados aportados por el desarrollo de las acciones para su presentación al **Director Ejecutivo**, de manera estructurada.

**CAMPUSHABITAT5U** desarrollará un sistema de seguimiento que permita monitorizar el avance de cada una de las actuaciones que desarrollan los ejes de actuación del proyecto. Cada **Área** deberá, como tarea inicial, fijar para cada actuación las variables de información y control que facilitan la traducción de las propuestas de actuación en hechos. Así, a cada actuación deberá asociársele:

- **Situación de partida.** Describe el estado en que se encuentra la acción en el momento cero. Es el escenario inicial
- **Situación de llegada.** Describe la situación ideal una vez la acción se habrá realizado satisfactoriamente. Es el escenario final

- **Tiempo de realización.** Identifica el momento en que una determinada acción deberá estar terminada
- **Indicadores.** Método de medición que permite evaluar el grado de implementación de una acción de manera neutra y objetiva.

Disponer de esta información es clave para conocer el grado de implementación de las actuaciones y para disponer de un sistema de soporte a la toma de decisión que permita corregir a tiempo las posibles variaciones en el desarrollo de las actuaciones para garantizar la consecución de los objetivos marcados.